



ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000763 del 19 de enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal – Rubro 2.4.22.2201062.20242530.70002.MT010.1210001				
Fecha de elaboración de la solicitud:	13	de	05	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD					
<ul style="list-style-type: none"> El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor. 					

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN					
Contrato número:	566-2026	Fecha de Suscripción:	23 DE ENERO DE 2026		
Objeto del Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y CUIDADO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.					
Supervisor:	JOSE DAVID TIQUE CASTRO Técnico Operativo Código 314 Grado 05				
Contratista:	JOSE JESUS GALEANO C.C. 11.309.417				
Valor inicial del Contrato:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000)				
Plazo Inicial de ejecución del Contrato:	CUATRO (4) MESES				
ACTAS					
Acta de inicio	26	de	ENERO	de	2026
Relacionar suspensiones, modificaciones, Otrosí, adiciones	N/A	de	N/A	de	N/A

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	001
Citado así:	MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO, LA CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO, LA CLAUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN.	

PRÓRROGA	
TERMINO DE LA PRORROGA	DOS (2) MESES
ADICIÓN	
VALOR ADICIONAR	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000) M/CTE



FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN	El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: DOS (2) PAGOS por el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) M/CTE, mes vencido y correspondiente a DOS (2) MESES, previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Lista de chequeo, 2. Hoja de ruta, 3. Informe de actividades, 4. Informe de supervisión, 5. Cuenta de cobro o factura, 6. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 7. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguientes: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales, 7. Certificado de Cuenta Bancaria. PARÁGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ADICIÓN):	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$13.800.000) M/CTE
Justificación de la solicitud:	<p>La Administración Municipal de Girardot, con fundamento en las necesidades expuestas por la Secretaría de Educación, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 566 del 23 enero de 2026, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y CUIDADO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".</p> <p>Conforme a lo estipulado en el acta de inicio, se fijó como FECHA DE INICIO: EL 26 DE ENERO DE 2026 y como FECHA DE TERMINACIÓN: EL 25 MAYO DE 2026, estableciendo un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de inicio.</p> <p>En cumplimiento de las funciones que la normatividad vigente asigna a las entidades territoriales certificadas en educación, y en especial a la Secretaría de Educación del Municipio de Girardot, es responsabilidad de dicha entidad garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene, conservación y atención al ciudadano en las instituciones educativas oficiales.</p> <p>El contrato vigente ha permitido contar con un recurso de apoyo operativo que contribuye al fortalecimiento institucional en actividades de mantenimiento preventivo, conservación y rehabilitación de instalaciones físicas (aulas, espacios administrativos, zonas comunes, redes eléctricas y sanitarias) y de equipos y mobiliario escolar, lo que ha sido fundamental para garantizar la prestación continua del servicio educativo en condiciones dignas y seguras. Este acompañamiento ha incluido la identificación de fallas, ejecución de intervenciones menores, reporte de novedades, apoyo logístico en la conservación de activos, y atención inmediata de necesidades operativas que, de no resolverse con prontitud, pueden afectar el desarrollo normal de las jornadas académicas.</p> <p>La prórroga del contrato se justifica en la necesidad de dar continuidad a estas actividades, dado que la operación de las instituciones educativas es permanente durante el calendario escolar, y la conservación de sus bienes requiere atención continua y oportuna para evitar el deterioro progresivo de los espacios escolares y reducir riesgos de accidentes o interrupciones del servicio. Además; los meses comprendidos en el segundo semestre del año demandan una intensificación de acciones correctivas y preventivas para garantizar el cierre adecuado del año lectivo, la preparación de los planteles para la matrícula y el alistamiento institucional para el siguiente periodo académico.</p>





Asimismo, se requiere una adición presupuestal que permita cubrir los honorarios asociados al tiempo adicional de ejecución contractual, garantizando la presencia de personal idóneo que apoye estas labores de conservación y cuidado preventivo de manera continua, efectiva y articulada con el equipo técnico de la Secretaría y con los directivos docentes de cada sede.


Por lo anterior, se considera procedente modificar el contrato en los siguientes aspectos: (i) adicionar la CLÁUSULA QUINTA del contrato, incrementando el valor en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000) M/CTE, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026; (ii) modificar la CLÁUSULA SEXTA –forma de pago– para incluir DOS (2) PAGOS por el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) M/CTE, mes vencido, y correspondiente a DOS (2) MESES, durante el periodo prorrogado; y (iii) modificar la CLÁUSULA OCTAVA, ampliando el plazo de ejecución en DOS (2) MESES adicionales, contados a partir del 26 DE MAYO HASTA EL 25 DE JULIO DE 2026

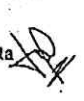
De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. En este caso, la adición proyectada no excede dicho límite legal, lo cual habilita jurídicamente la modificación pretendida.

En consecuencia, las partes contratantes consideran jurídicamente viable y necesario prorrogar y adicionar el contrato No. 566 de 2026 dado que se mantienen las condiciones técnicas, funcionales y operativas que motivaron su celebración inicial y se requiere asegurar la continuidad del mantenimiento preventivo, conservación y rehabilitación menor de los bienes institucionales, en beneficio de la comunidad educativa del Municipio de Girardot.


JOSE DAVID TIQUE CASTRO
TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05
Supervisor


JOSE JESUS GALEANO
C.C. 11.309.417
Contratista

Proyectó:
Vannia Katerine Suarez Guzman / Abogada Contratista
SEM Girardot 

Revisó:
Paula Andrea Lamprea Salazar / Abogada Contratista
SEM Girardot 



ACTO CONTRACTUAL ADICIÓN Y PRÓRROGA 01		CONTRATO 566 DEL 23 DE ENERO DE 2026	FECHA: 15 DE MAYO DE 2026
INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA			
CONTRATISTA:	JOSE JESUS GALEANO		
C.C.:	11.309.417		
DIRECCIÓN:	Calle 20 C No. 1 - 91		
MUNICIPIO:	GIRARDOT		
TELÉFONO:	3117650269	Correo electrónico:	josejesusgaleano63@gmail.com
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
RÉGIMEN TRIBUTARIO	SIMPLIFICADO	FECHA RUT 09/01/2026	
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y CUIDADO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.		
VALOR:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000)		
PLAZO:	CUATRO (4) MESES		

Entre los suscritos: MUNICIPIO DE GIRARDOT, identificado con NIT 890.680.378-4, representado por EDGAR EXCELINO MAYORGA ESPINOSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.329.619 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario de Educación, nombrado mediante el Decreto No. 027 del 09 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta del día 09 de enero de 2024, en uso de sus funciones contenidas en los Decretos Municipales Nos. 054 del 3 de marzo de 2011, 172 del 23 de junio de 2023 y 175 del 27 de junio de 2023; facultado para la ordenación del gasto y la competencia para celebrar los contratos establecidos en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 compilado por el Decreto No. 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9.) conforme al Decreto Municipal No. 0244 del 18 de julio de 2025, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra JOSE JESUS GALEANO, identificado con la cédula de ciudadanía 11.309.417, quien afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la presente Adición y Prórroga 01 al Contrato 566 del 23 de enero de 2026, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el 23 de enero de 2026, se suscribió el contrato 566-2026, entre el Municipio de Girardot y JOSE JESUS GALEANO, cuyo objeto es CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y CUIDADO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; 2. Que se estableció como plazo de ejecución CUATRO(4) MESES, y como valor del mismo la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000) M/CTE; 3. Que el 26 de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato, por lo tanto el mismo se encuentra vigente. 4. Que, en cumplimiento de las funciones que la normatividad vigente asigna a las entidades territoriales certificadas en educación, y en especial a la Secretaría de Educación del Municipio de Girardot, es responsabilidad de dicha entidad garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene, conservación y atención al ciudadano en las instituciones educativas oficiales. El contrato vigente ha permitido contar con un recurso de apoyo operativo que contribuye al fortalecimiento institucional en actividades de mantenimiento preventivo, conservación y rehabilitación de instalaciones físicas (aulas, espacios administrativos, zonas comunes, redes eléctricas y sanitarias) y de equipos y mobiliario escolar, lo que ha sido fundamental para garantizar la prestación continua del servicio educativo en condiciones dignas y seguras. Este acompañamiento ha incluido la identificación de fallas, ejecución de intervenciones menores, reporte de novedades, apoyo logístico en la conservación de activos, y atención inmediata de necesidades operativas que, de no resolverse con prontitud, pueden afectar el desarrollo normal de las jornadas académicas. La prórroga del contrato se justifica en la necesidad de dar continuidad a estas actividades, dado que la operación de las



instituciones educativas es permanente durante el calendario escolar, y la conservación de sus bienes requiere atención continua y oportuna para evitar el deterioro progresivo de los espacios escolares y reducir riesgos de accidentes o interrupciones del servicio. Además, los meses comprendidos en el segundo semestre del año demandan una intensificación de acciones correctivas y preventivas para garantizar el cierre adecuado del año lectivo, la preparación de los planteles para la matrícula y el alistamiento institucional para el siguiente periodo académico. Asimismo, se requiere una adición presupuestal que permita cubrir los honorarios asociados al tiempo adicional de ejecución contractual, garantizando la presencia de personal idóneo que apoye estas labores de conservación y cuidado preventivo de manera continua, efectiva y articulada con el equipo técnico de la Secretaría y con los directivos docentes de cada sede.; 5. Que el supervisor del contrato ejercida por el **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT** mediante acta de fecha 13 de mayo del 2026 avaló la necesidad de suscribir la presente adición y prórroga; 6. Que el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece como límite de la adición a los contratos estatales, el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales; 7. Que la presente adición no supera el tope mencionado anteriormente; 8. Que en atención a lo anterior, se suscribe la presente adición y prórroga, la cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. - ADICIÓN:** Adicionar al valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000) M/CTE. SEGUNDA. - MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la adición establecida en la cláusula primera, se modifica la cláusula quinta del contrato, la cual quedará así: **"VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$13.800.000) M/CTE."**.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2026002249 DEL 14 DE MAYO DE 2026. CUARTA. - MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la adición establecida en la cláusula primera, se modifica la cláusula sexta del contrato, la cual quedará así: **FORMA DE PAGO.** El municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: **DOS (2) PAGOS** por el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) M/CTE**, mes vencido, y correspondiente a **DOS (2) MESES**, previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Lista de chequeo, 2. Hoja de ruta, 3. Informe de actividades, 4. Informe de supervisión, 5. Cuenta de cobro o factura, 6. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 7. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguientes: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. **PARÁGRAFO.** Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **QUINTA. - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por **DOS (2) MESES. SEXTA - MODIFICACIÓN CLÁUSULA OCTAVA:** De conformidad con la prórroga establecida en la cláusula quinta, se modifica la cláusula octava del contrato, la cual quedará así: **PLAZO.** El plazo de ejecución será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio". **SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** Las cláusulas del Contrato 566 del 23 de enero de 2026, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes en los términos pactados inicialmente por **LAS PARTES. OCTAVA. - FIRMA:** El presente documento se suscribe por cada una de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, y por lo tanto se entiende firmado en la fecha que conste electrónicamente.



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES CERTIFICA QUE:

JOSE JESUS GALEANO identificado con CC: 11309417 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE GIRARDOT
Tipo y Numero de Documento	NI - 890680378

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/26	Fecha inicio contrato	2026/01/26
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/25
Riesgo	2	Código actividad económica	2812101 - Limpieza general interior de edificios, incluye limpieza general interior no especializada de todo tipo de edificios y
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	2026/07/25		

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC27052026N11309417A18445585**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,


Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Ntl. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS

 MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF09
	FORMATO: REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

RES-2026002060

Nit: 890680378-4

Jueves, 21 de mayo de 2026

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO


CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO			
ADICION No. 01 AL CONTRATO No. 566-2026. CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y CUIDADO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.			
A FAVOR DE	GALEANO JOSE JESUS	NIT	11309417
DISPONIBILIDAD	DIS	2026002249	
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.4.22.2201062.20242530700 02.MT010.1210001	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - FUENTE: 1210001 RECURSOS PROPIOS	GALEANO JOSE JESUS	4,600,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			4,600,000.00
SON:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC.		
Se expide en GIRARDOT a los 21 días del mes de Mayo de 2026			



JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222

Elaboró: LIDA. GONZALEZ
Modificó: *WGO*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA CERTIFICADO RETEFUENTE	Código:	GFR22
		Version:	1
		Año:	2024
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, Mayo 27 de 2026

Señores
TESORERÍA GENERAL
Alcaldía De Girardot
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para efectos de la retención en la fuente.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en la declaración de renta del año gravable 2026, para la actividad o servicio de:

OTRAS DE SERVICIO Y APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P CIU 8299

- NO tomaré costos o deducciones.
 Si tomaré costos o deducciones.

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y párrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma manifiesto que por el año gravable 2026:

- NO pertenezco al Régimen Simple
 Si pertenezco al Régimen Simple, por lo que se adjunta el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

Firma del Prestador Contribuyente,

Jose Jos456 Galeano

Nombre: JOSE JESUS GALEANO
NIT Y/O C.C. 11.309.417 De Girardot
Teléfono: 320-9529956
Correo Electrónico: brayangaleano416@gmail.com



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
INFORME DE SUPERVISIÓN

Código	GFR06
Versión	1
Año	2022
Copia Controlada	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista: JOSE JESUS GALEANO

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato N°: 566 DE 2026 OBJETO: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y CUIDADO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Documento de Identidad: C.C. N° 11,309,417

Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a): JOSE DAVID TIQUE CASTRO

Cargo Supervisor(a) o Interventor(a): TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 03

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista: 389003217 Entidad: BBVA Tipo cuenta: CUENTA DE AHORROS

Fecha de inicio (Según Acta): 26-ene.-2026 Plazo de Ejecución: 6 meses, y días

Fecha de terminación (Incluye prórrogas): 25-jul.-2026

Valor inicial del contrato	9,200,000
Adición 1	4,600,000
Adición 2	
Adición 3	
Reducción	
Valor total del contrato	13,800,000

Prórrogas	Días
Prórroga 1	60
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2026000763	2026000592	26-ene.-26	2.4.22.2201062.2024233070002.MIT010.1210001	\$ 2,300,000
2026002249	2026002060	21-may.-26	2.4.22.2201062.2024233070002.MIT010.1210001	

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12.5%	218,900	EPS	SALUD TOTAL EPS	Número de planilla	1080275104
Pension 16%		Fondo Pensiones		Número de planilla	
Riesgos Laborales	18,300	ARL	POSITIVA	Número de planilla	1080275104
FSP ***		Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
4	26-abr.-26	25-may.-26	66.67%	\$ 6,900,000	\$ 2,300,000		\$ 2,300,000	\$ 4,600,000

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN


El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:
Que, JOSE JESUS GALEANO, identificado(a) con C.C. N° 11,309,417 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** N° 566 de 2026, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: \$ 2,300,000 incluido IVA.

Fecha de expedición: 27 Día MAYO Mes 2026 Año

FIRMA SUPERVISOR(A) / INTERVENTOR(A)

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA INFORME DE ACTIVIDADES	Código:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2022
		COPIA CONTROLADA	

Girardot. Mayo, 27, 2026

Doctor(a):
JOSE DAVID TIQUE C.
Técnico Operativo
Código 314 Grado 05
Supervisor
Ciudad

Asunto: Informe de actividades contrato de prestación de Servicios No.566 de 2026.

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y CUIDADO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

PERIODO DEL INFORME	Abril 26 de 2026 a Mayo 25 de 2026.
----------------------------	-------------------------------------

Se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Supervisar la seguridad de las instalaciones de la Institución Educativa mediante control visual y presencia preventiva, sin que esto implique actividades físicas extenuantes.	<ul style="list-style-type: none"> Se garantizó la seguridad de las personas ajenas y extrañas cumpliendo los protocolos de seguridad, de la Institución Educativa Francisco Manzanera Henríquez.
2. Controlar la entrada y salida de estudiantes, padres de familia y funcionarios, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos, principalmente en labores de observación, control y reporte.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó el control de diariamente hasta la finalización de las clases de la entrada y salida de los estudiantes, padres de familia y empleados, de la Institución Educativa Francisco Manzanera Henríquez.
3. Vigilar los bienes muebles y enseres, equipos de cómputo, electrónicos, maquinaria y equipo en general, que se encuentren dentro de la Institución Educativa donde presta el servicio	<ul style="list-style-type: none"> Se Vigiló que los enseres se encuentren en el lugar que se disponen que se encuentran de la Institución Educativa Francisco Manzanera Henríquez.

Handwritten signature



ALCALDIA MUNICIPAL
DE GIRARDOT

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GFR21


Version: 0

Año: 2022

COPIA CONTROLADA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
3. Ejercer vigilancia pasiva sobre bienes muebles y equipos (computadores, maquinaria, enseres), informando de inmediato cualquier anomalía detectada a los responsables de la institución.	<ul style="list-style-type: none">Se vigiló que cuando ingresan los bienes muebles y alguna anomalía de la Institución Educativa Francisco Manzanera Henríquez.
4. Brindar orientación al público visitante, guiándolo verbalmente y garantizando un uso adecuado De los espacios institucionales, sin ejecutar tareas de movilización física de mobiliario o materiales.	<ul style="list-style-type: none">Brinde información a 10 personas de la Institución Educativa Francisco Manzanera Henríquez.
5. Cuidar y conservar los elementos entregados por inventario, con responsabilidad sobre su uso, sin que esto implique traslados físicos de equipos pesados o tareas que sobrepasen su capacidad física.	<ul style="list-style-type: none">Realice actividades de limpieza y conservación de la Institución Educativa Francisco Manzanera Henríquez.<ul style="list-style-type: none">✓ Ventiladores✓ Mesas✓ Sillas✓ Estantes✓ Lámparas✓ baños
7. Asegurar la limpieza básica de mobiliario interior, en coordinación con otros miembros del equipo cuando se requieran tareas que excedan su capacidad física permitida por la restricción médica.	<ul style="list-style-type: none">Mantengo limpio el mobiliario diariamente con el fin de conservar el mobiliario óptimo de la Institución Educativa Francisco Manzanera Henríquez.<ul style="list-style-type: none">✓ Corredores, cancha de futbol, canales de agua lluvia, zonas del colegio.
8. Apoyar en el mantenimiento visual y Supervisión de zonas verdes, reportando el estado de estas al encargado de jardinería o al supervisor, sin asumir tareas de poda o retiro de residuos pesados.	<ul style="list-style-type: none">Limpie las zonas verdes, recogiendo y barriendo la basura que se encuentre de la Institución Educativa Francisco Manzanera Henríquez.
9. Colaborar en la correcta separación y disposición de residuos, únicamente cuando se trate de residuos livianos y manejables según su restricción médica. En caso contrario, debe informar a la persona encargada.	<ul style="list-style-type: none">Recogí la basura de acuerdo con su clasificación y los dispongo a la recolección de basura de la Institución Educativa Francisco Manzanera Henríquez.
10. Informar a tiempo a los directivos sobre cualquier situación de seguridad, daño o pérdida en las instalaciones, documentando los hechos sin exponerse físicamente a riesgos innecesarios	<ul style="list-style-type: none">En el presente periodo No se presentó situaciones de inseguridad que se deba informar a los directivos.

5

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA INFORME DE ACTIVIDADES	Codigo:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2022
		COPIA CONTROLADA	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
11. Elaborar informes escritos sobre irregularidades, siguiendo los protocolos establecidos, y prestar apoyo en la recolección de información sin actividades físicas exigentes	<ul style="list-style-type: none"> No se presentaron anomalías que se debiera informar de la Institución Educativa Francisco Manzanera Henríquez.
12. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.	<ul style="list-style-type: none"> No se me asignan otras actividades sino ya las descritas anteriormente.

Cordialmente,

Jose Jesus Galeano
JOSE JESUS GALEANO
 C.C 11.309.417 de Girardot
 Contratista

Jose David Tique Castro
JOSE DAVID TIQUE CASTRO
 SUPERVISOR

*En mi calidad de supervisor, avalo el contenido del presente informe

Judy Carolina Pinilla Junco
 Vo Bo. Yudy Carolina Pinilla Junco
 Coordinadora de Cuidadores y Servicios Generales
 Equipo SEM Girardot



ALCALDIA MUNICIPAL
DE GIRARDOT

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GFR21

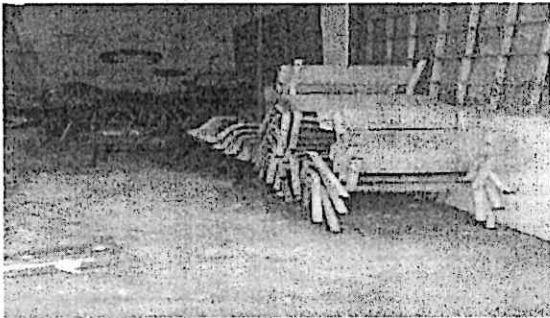
Version: 0

Año: 2022

COPIA CONTROLADA

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O EVIDENCIAS

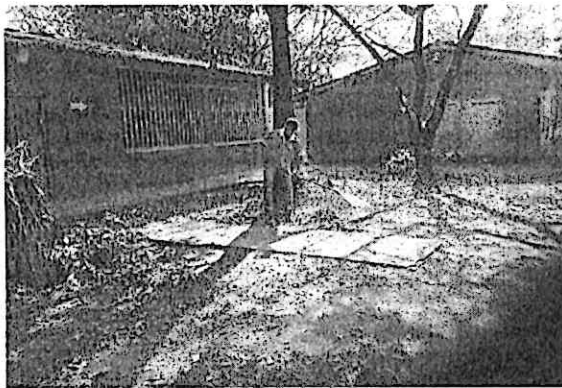
Evidencia 1



Evidencia 2



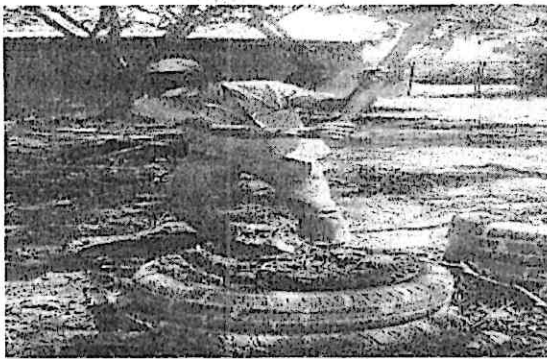
Evidencia 3



Evidencia 4



Evidencia 5



Evidencia 6



5



DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
 Aplica para personas naturales no comerciantes, inscritas en el Régimen Simplificado

Código	GFR20
Versión	0
Año	2022
Copia Controlada	

Fecha de expedición: 27 de mayo de 2026

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GIRARDOT
 N. I. T.: 890.680.378-4

Contratista	JOSE JESUS GALEANO
C.C	11,309,417
Valor total a pagar	2,300,000
Número de cuenta	389003217
Tipo de cuenta	CUENTA DE AHORROS
Banco	BBVA

CONCEPTO 2026 Pago N° 4 cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** 566 de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y CUIDADO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ENDOSO 1:

Beneficiario del endoso:	NIT/CC
Cuenta	Banco
Concepto	Valor
	Tipo
	\$ 0

ENDOSO 2:

Beneficiario del endoso:	NIT/CC
Cuenta	Banco
Concepto	Valor
	Tipo
	\$ 0

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1° del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del (la)
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 566 de 2026

FIRMA
 DIRECCIÓN
 TELÉFONO

Jose Jesus Galeano
 CALLE 16 # 4-23
 3209529956



MUNICIPIO DE GIRARDOT

Código:

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión:

Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026003290

Nit: 890680378-4

lunes, 4 de mayo de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2026002582	04-may.-26
----------------------	-----	------------	------------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	GALEANO JOSE JESUS	CC o NIT	11309417	DV	6
DIRECCION	calle 1 15 brr 20 de julio	TELEFONO	3105828300		
BANCO		CUENTA		TIPO CUENTA	CTA AH
CHEQUE No	7909	VALOR PAGO	2,288,500.00		
DESCRIPCION					

CONTRATO No. 566-2026. PAGO 3 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CONSERVACION, REHABILITACION Y CUIDADO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITA

SON DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RETENCIONES

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
11100510007		Cla 103-03238-9-Fondos Comunes	00.00	2,288,500.00			
291704	1.1.01.02.200.02	Retención impuesto de industria y comercio - ICA	00.00	11,500.00	I.C.A.	2,300,000.00	0.500
249055 11309417 001	2.4.22.2201062.20242530 70002	SERVICIOS GALEANO JOSE JESUS	2,300,000.00	00.00			
SUMAS IGUALES			2,300,000.00	2,300,000.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

2026

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000763	2026000592	2.4.22.2201062.20242530700 02.MT010.1210001	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y DOTACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT. FUENTE: 1210001-RECURSOS PROPIOS	SECRETARIA DE EDUCACION	2,300,000.00

MT010 Sedas mantenidas

TOTAL PRESUPUESTO

2,300,000.00

Elaboró MONICAMM	Modificó:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobó:	Revisó:	
		Jose Jesus Galeano
LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	c.c ó Nit 11309417